

MÁS ALLÁ DE 2019: POSICIÓN COMÚN DE LA SOCIEDAD CIVIL AFRICANA SOBRE LAS DROGAS

1. INTRODUCCIÓN

En marzo de 2019, la Comisión de Estupefacientes de la ONU convocó una serie de sesiones ministeriales de alto nivel en su 62.º periodo ordinario de sesiones.¹ En esta reunión, los Estados miembros acordaron por consenso una *Declaración ministerial sobre el fortalecimiento de nuestras acciones a nivel nacional, regional e internacional para acelerar la aplicación de nuestros compromisos conjuntos para abordar y combatir el problema mundial de las drogas*.² Esa declaración reafirmó los documentos «que se refuerzan mutuamente» que la precedían: entre ellos, *la Declaración política y el plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas de 2009*³ y el documento final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las drogas (UNGASS, por sus siglas en inglés) de 2016, en el que se presentó una visión global de la situación mundial de las drogas a través de siete capítulos operativos.⁴

Este documento, junto con la *posición común del sistema de las Naciones Unidas que apoya la aplicación de la política internacional de control de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz*,⁵ sigue siendo crucial e importante para orientar las acciones de la comunidad internacional en relación con la situación mundial de las drogas.

Como parte del proceso de difusión y comprensión de los resultados de la serie de sesiones ministeriales de 2019 por parte de la sociedad civil en África, la Slum Child Foundation organizó un foro de difusión en Nairobi (Kenia) en abril de 2019. A partir de esta reunión, se elaboró un proyecto de posición común que se compartió extensamente con los socios de la sociedad civil de toda África. Ese documento se siguió debatiendo en una reunión de la sociedad civil al margen de la 3.ª Sesión del Comité técnico especializado en salud, población y control de drogas de la Unión Africana en julio de 2019 antes de su presentación formal al Comité. Esta posición común pretende recoger los compromisos y acciones de la sociedad civil resultantes de la Declaración ministerial de 2019 y las maneras en que podemos forjar un plan de acción en consonancia con ese documento, el plan de acción de la Unión Africana sobre el control de drogas, la Agenda 2063 de la Unión Africana y otros tratados y convenciones regionales.

2. PREÁMBULO

Nosotros, las organizaciones de la sociedad civil africana cuyo trabajo está relacionado con la lucha contra las drogas:

¹ <https://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/2019/2019-high-level-ministerial-segment.html>

² https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/2019/Ministerial_Declaration.pdf

³ https://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/Political_Declarations/Political-Declarations_2009-Declaration.html

⁴ <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603301-E.pdf>

⁵ <https://www.unsceb.org/CEBPublicFiles/CEB-2018-2-SoD.pdf> (Annex 1)

Reconocemos los esfuerzos realizados por la Unión Africana (UA), en colaboración con sus Estados miembros, para combatir los daños y los desafíos relacionados con las drogas en la región, que siguen siendo una importante preocupación en materia de salud y derechos humanos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2063 de la UA.

También reconocemos que las tres convenciones internacionales de control de drogas siguen siendo pilares fundamentales del sistema regional de control de drogas, tanto para los Estados miembros como para las organizaciones de la sociedad civil africana, por lo que solicitamos su plena aplicación en el espíritu de «preocuparse por la salud y el bienestar de la humanidad».

Reconocemos además la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos,⁶ incluido el artículo 16 que estipula que toda persona tendrá derecho a disfrutar del mejor estado de salud física y mental posible.

Observamos con preocupación lo que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) denominó «consecuencias accidentales» del control de las drogas: el enorme mercado negro delictivo, el desplazamiento de las políticas en detrimento de la salud pública y los derechos humanos, el desplazamiento geográfico (incluso a nuevas regiones y países mal preparados para hacer frente a estos retos), el desplazamiento de sustancias (incluso a nuevas sustancias psicoactivas que pueden ser más dañinas) y la percepción de las personas que consumen drogas (incluidas las comunidades pobres, las mujeres y los jóvenes) como desviados y delincuentes.⁷

Agradecemos las recomendaciones de la primera y segunda reunión del Comité técnico especializado en salud, población y control de drogas de la UA, pero también nos preocupa que dichas recomendaciones aún no se apliquen sobre el terreno.

Tenemos en cuenta el número de personas a las que apoyamos cada día y que se ven afectadas por las drogas, el abuso y el control de las mismas en la región, incluidas las mujeres y los jóvenes, que sufren un impacto desproporcionado, y recordamos a aquellos que han perdido la vida y cuyas muertes podrían haberse evitado.

Hacemos hincapié en la labor fundamental que desempeña la sociedad civil africana para hacer frente a la situación mundial de las drogas y también en la urgente necesidad de ampliar la formulación, la aplicación, la ejecución y la evaluación de programas y políticas equilibrados y basados en pruebas que se adapten a las necesidades de la región.

Reconocemos la necesidad imperiosa de colaboración entre la Unión Africana, los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil africana que trabajan en asuntos relacionados con la lucha contra las drogas, incluidas las organizaciones que trabajan en los ámbitos de las políticas, la prevención, la reducción de daños, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social, la recuperación, la justicia penal, el desarrollo sostenible y los cuidados paliativos, para que los Estados miembros africanos apliquen de manera eficaz y equilibrada los compromisos clave relacionados con las drogas.

⁶ <http://www.achpr.org/instruments/achpr>

⁷ https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_51/1_CRPs/E-CN7-2008-CRP17_E.pdf

Reconocemos el papel importante de la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), la Unión Africana, la ONUDD, el Comité de ONG de Viena sobre Drogas (VNGOC, por sus siglas en inglés) y el Comité de ONG de Nueva York sobre Drogas (NYNGOC, por sus siglas en inglés) a la hora de garantizar la participación activa e inclusiva de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones.

Ponemos de relieve la necesidad de crear una plataforma inclusiva y equilibrada dentro de la Unión Africana para que la sociedad civil exprese sus puntos de vista, comparta sus mejores prácticas basadas en pruebas y hable por sí misma como parte de su contribución al diálogo regional relacionado con las drogas.

Tomamos nota de que sigue existiendo una brecha significativa en la provisión y evaluación de intervenciones, políticas y leyes basadas en pruebas para apoyar a los afectados por las drogas, incluidos, entre otros, las personas que consumen drogas, sus familias y comunidades, aquellos que están en riesgo de caer en el consumo problemático de drogas, los grupos vulnerables que participan en los mercados de drogas, y aquellas personas que no pueden acceder a los medicamentos esenciales controlados internacionalmente para los cuidados paliativos y posoperatorios, el tratamiento del dolor moderado o grave, las condiciones de salud mental y los trastornos por consumo de sustancias.

Reconocemos que el continente goza de una población joven en aumento, que tiene el potencial de crear un gran dividendo demográfico, pero también conlleva riesgos relacionados con el desempleo juvenil, las altas tasas de urbanización y la pobreza que deben ser abordados por los gobiernos africanos.

Instamos a los Estados miembros, a través de la Unión Africana, a que den prioridad a la situación regional de las drogas manteniendo un equilibrio entre la seguridad, el control de las drogas, garantizar el acceso a los medicamentos esenciales controlados internacionalmente sin permitir el desvío y el uso no médico, y promover la salud y los derechos humanos, ya que se trata de cuestiones que preocupan gravemente a muchos jóvenes que son los líderes del presente y el futuro de la región, y que son obstáculos cruciales para alcanzar la cobertura sanitaria universal.

Recalamos la necesidad de que los Estados miembros, a través de la Unión Africana, asignen mayores recursos a la respuesta de la salud pública a las drogas y a la investigación y recopilación de datos que deben informar, mejorar y crear intervenciones eficaces, basadas en pruebas y rentables con el apoyo técnico de los socios de la ONU de acuerdo con la posición común del sistema de la ONU.⁸

Reconocemos que los distintos países y bloques regionales tienen contextos y necesidades diferentes, por lo que es necesario dar una respuesta a medida para satisfacer sus necesidades y, al mismo tiempo, garantizar la protección de los derechos humanos y la salud pública.

3. NUESTRO COMPROMISO

Nosotros, las organizaciones de la sociedad civil africana cuyo trabajo está relacionado con la lucha contra las drogas, por lo tanto:

⁸ <https://www.unsceb.org/CEBPublicFiles/CEB-2018-2-SoD.pdf>

Nos comprometemos a trabajar con la Unión Africana y los Estados miembros de la región para garantizar que se escuche la voz de la sociedad civil en la creación de leyes, políticas e intervenciones basadas en pruebas y acuerdos con los tratados y declaraciones regionales e internacionales.

Apoyamos el papel clave que desempeña la Unión Africana al formular políticas regionales que adoptan intervenciones basadas en pruebas y que aplican su buena voluntad técnica y política para garantizar mejores resultados para los afectados por las drogas, especialmente el Plan de acción de la Unión Africana sobre control de drogas y prevención del delito (2019-2023).

También apoyamos la Posición común de la Unión Africana de 2012 sobre el acceso a sustancias controladas para paliar el dolor,⁹ cuyo objetivo principal es garantizar un sistema que funcione para gestionar la disponibilidad de medicamentos esenciales que contengan sustancias controladas internacionalmente a través del cual el objetivo es garantizar un sistema que funcione para gestionar la disponibilidad para su uso médico y científico, incluido el alivio del dolor y el sufrimiento, y que garantice una distribución segura y asequible a los pacientes que los necesiten como parte de la cobertura sanitaria universal sin permitir el desvío para su uso no médico.

Además, apoyamos a la Unión Africana y a los Estados miembros para que elaboren políticas y programas basados en pruebas, y revisen las leyes existentes, para respetar los derechos humanos, incluidos, entre otros, los derechos de los niños y de las personas mayores y el derecho a la salud, al tiempo que se adhieran a las orientaciones y normas internacionales y africanas pertinentes.

Nos comprometemos a incorporar a nuestro trabajo los convenios y tratados pertinentes de la Unión Africana con la ayuda de nuestros respectivos Estados miembros para garantizar la uniformidad y un mayor alcance y cobertura de las poblaciones afectadas, sin dejar a nadie atrás.

Instamos a la Unión Africana y a sus Estados miembros a que apliquen todos los compromisos existentes reflejados en la Declaración ministerial de 2019 y a que colaboren estrechamente con la sociedad civil en la elaboración de datos cuantitativos y cualitativos creíbles sobre el consumo de drogas y los daños asociados, así como en el seguimiento y la evaluación de las cuestiones relacionadas con las drogas y el pleno cumplimiento del Plan de acción de la UA, de manera que se reflejen fielmente los avances y los retos existentes sobre el terreno y se oriente sobre la dirección que tomarán las políticas.

Alentamos a nuestros responsables políticos a que aborden las cuestiones complejas y urgentes relacionadas con la situación de las drogas en la región y a que, mediante el diálogo y el aprendizaje transfronterizo, realicen una evaluación honesta de las respuestas que pueden mejorar los resultados para millones de africanos, incluida, en consonancia con las convenciones sobre drogas de las Naciones Unidas y la posición común del sistema de las Naciones Unidas, la eliminación de las sanciones penales para los delitos de drogas de bajo nivel y no violentos.

Nos comprometemos a seguir trabajando con la ONUDD, la OMS y los Comités de ONG en la alineación de nuestro trabajo de acuerdo con la Declaración ministerial de 2019 y cualquier instrumento futuro de política de drogas, y solicitamos el apoyo de la ONUDD para desarrollar la capacidad de la sociedad civil para abordar la situación mundial de las drogas.

⁹ <http://www.carmma.org/sites/default/files/PDF-uploads/African%20Common%20Position%20on%20Controlled%20Substances%20and%20Access%20to%20Pain%20Mgt%20Drugs%20-%20English.pdf>

Insistimos en nuestra solicitud y voluntad de participar en todos los diálogos pertinentes de la Unión Africana y con otros socios de ideas afines para ayudar a establecer mayores plataformas de la sociedad civil con la sociedad civil que pueden garantizar los canales de comunicación para hacer oír nuestras voces, participar y contribuir en los tratados y convenciones regionales relacionados con las drogas.

VERSIÓN FINAL DE LA INCORPORACIÓN